DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1590/2018 BITÁCORA: 29/DK-0174/05/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 11 de Junio de 2018

ADAN SANCHEZ CARMONA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ADAN SANCHEZ CARMONA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1933 de fecha 22 de Octubre de 2003, que cuenta con el código de identificación T 29 034 SAC 001 ubicado en CARRETERA TLAXCO-APIZACO KM 2 SIN COLONIA C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	•
10	1913	1922	18412222	18412231

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDER

RETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M.Q. ANGEL XOCHITIOTZIN HERNA

de la PROFEPA. - Ciudad C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano.- Deleg-

Subdelegado de Planeación Perena de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.



